

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las nueve del día nueve de abril del dos mil catorce.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente, **D.RAFael MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto el Secretario Acctal de la Corporación **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía n<sup>o</sup> 198/01.

### SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS

### SRES. CONCEJALES:

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO

D<sup>a</sup> ANA BELÉN CALERO PIZARRO

### SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D. M<sup>a</sup> TERESA MARIN CERRILLO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

#### PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN f/12-3-2014.

Conocido el contenido del acta de la sesión de fecha 12-3-2014, por entrega de copia, los señores concejales asistentes aprueban la misma por **unanimidad**.

#### SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN RUBIO PALACIOS**, instancia de f/7-4-14, solicitando cambio de titularidad y domiciliación de recibo agua, basura y alcantarillado del inmueble sito en c/Risco,45 antes a nombre de Concepción Palacios León, código recibo 01064. Se concede con efectos del 1er. trt.2014 el cambio de

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

recibo c/Risco, 45 pasando de Concepción Palacios León a la solicitante M<sup>a</sup> CARMEN RUBIO PALACIOS, domiciliando el mismo en la entidad bancaria Unicaja y en la cuenta cuyo n<sup>o</sup> se indica en la solicitud.

- **D. FERNANDO J PIEDRAS FERNÁNDEZ**, instancia de f/7-4-14, solicitando cambio de titularidad y domiciliación de recibo agua, basura y alcantarillado del inmueble sito en c/Carretas, 10 antes a nombre de Angel Piedras Ortiz, código recibo 00424. Se concede con efectos del 1er. trt.2014 el cambio de recibo c/Carretas, 10 pasando de Ángel Piedras Ortiz al solicitante FERNANDO JUSTO PIEDRAS FERNÁNDEZ, domiciliando el mismo en la entidad bancaria y cuenta cuyo n<sup>o</sup> se indica en la solicitud.
- **D<sup>a</sup> LORENZA ABENÓJAR GONZÁLEZ**, instancia de f/17-3-14 a efectos de notificación c/Santa María, 68-1<sup>o</sup>, solicitando cambio de domiciliación bancaria para los recibos de agua, basura y alcantarillado de inmueble sito en c/Tenería, 11. Se le concede con efectos del 1er. trt.2014 domiciliando el mismo en la entidad bancaria Bankia y en la cuenta cuyo número se indica en la solicitud.
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES JIMÉNEZ CABANILLAS**, instancia de f/19-3-14, solicitando cambio de titularidad para el abono del vado n<sup>o</sup> 7 antes a nombre de Pedro Rascón Padilla, igualmente solicita el cambio de titularidad para los recibos de agua, basura y alcantarillado de Pedro Jiménez Mansilla. Se le concede con efectos del ejercicio de 2014 el cambio de titularidad del vado n<sup>o</sup> 7 de Pedro Rascón Padilla a nombre de M<sup>a</sup> DOLORES JIMÉNEZ CABANILLAS, manteniéndose el número de cuenta actual, asimismo se concede el cambio de titularidad de los recibos de agua, basura y alcantarillado actualmente a nombre de Pedro Jiménez Mansilla pasen a nombre de M<sup>a</sup> DOLORES JIMENEZ CABANILLAS, con efectos del 1er.trt.2014 manteniéndose la misma cuenta de cargo actual.
- **D<sup>a</sup> RAFAELA AGENJO CABRERA**, instancia de f/74-4-2014, solicitando liquidación al 50% del consumo del agua en el 1er.trt.2014, al no haberse tomado la lectura en el 4<sup>o</sup> trt.2013 del contador n<sup>o</sup> 2217 de c/Colón, 60, según comprobación y notificación efectuada por el encargado del servicio. Se concede lo solicitado.
- **D<sup>a</sup> BEGOÑA SOLANILLA PELLEJERO**, en nombre y representación de Mario Barranquero Solanilla, instancia de f/3-4-14, solicitando devolución de importe recibo agua potable por lectura incorrecta recogida en el contador n<sup>o</sup> 03260 al sitio Valdealmendros s/n. Comprobada la documentación adjunta se concede devolución de **5,02€**, importe que será reintegrado en la misma cuenta donde Ud. tiene domiciliado el pago del recibo.
- **D<sup>a</sup> NATIVIDAD LEÓN SAUCEDO**, instancia de f/18-3-14, solicitando vado permanente en P<sup>o</sup> Juan XXIII, 1 B, se concede en virtud del informe de la Policía Local que obra en el expediente de f/2-4-14, y previo pago de las tasas correspondientes.
- **D. EMILIO JULIAN ROMERO ROMERO**, en nombre y representación de la Hermandad de San Blas, instancia de f/18-7-2013, solicitando subvención para sufragar los gastos que ha supuesto la reparación de la ermita de San Blas y que ascienden a **1.425,00€**. Se concede ayuda por el importe indicado a la vista de la

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

de la comprobación e informe emitido por la técnico municipal de f/25-3-2014 relativo a los trabajos realizados que obra en el expediente. Igualmente se le comunica que deberá comunicar al Ayuntamiento de Agudo, la cuenta de la Hermandad de San Blas, para proceder a tramitar la transferencia correspondiente.

- **D<sup>a</sup> NATIVIDAD LEÓN SAUCEDO**, instancia de f/20-3-14, solicitando licencia de obras para colocar baldosas del acerado como se encontraban antes de quitarlas en P<sup>o</sup> Juan XXIII finca con ref<sup>a</sup> catastral 7968102-UI3176N-0001-H4. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en P<sup>o</sup> Juan XXIII, de esta localidad, consistiendo en “colocar las baldosas del acerado como se encontraban antes de quitarlas”, con un presupuesto de 930,80€, pueden concederse. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud...Agudo 25 de marzo de 2014.Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán”*.
- **HNOS. MANSILLA REDONDO**, instancia de f/14-3-14, solicitando devolución de IVTM 2013, por baja del vehículo CR01927R el 7-3-2013, según documentación adjunta. Se concede devolución por importe de **62,47€**, por tres trimestres 2013, dicho importe será transferido a la cuenta que previamente deberán facilitar a esta Entidad.
- **D. MARCOS UTRERO CABANILLAS**, instancia de f/1-4-14, solicitando licencia de obra “para forrar hastial con panel sándwich”, en c/Juan Carlos I, 11 finca con ref<sup>a</sup> catastral 736716-UJ3176N-0001-J-Z, se concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *“Que las obras que se pretenden realizar en c/Juan Carlos I,11 de esta localidad, consistiendo en “forrar hastial con panel sándwich”, con un presupuesto de 4.200€, pueden concederse. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud...Agudo 8 de abril de 2014.Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán”*.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

- 
- 
- **D<sup>a</sup> JUNCAL PÉREZ ORELLANA**, en nombre y representación de todos los Quintos 97, instancia de f/2-4-14, solicitando **Cafetería del Mercado** desde el 10 al 21 de abril, ambos inclusive, respondiendo de todos los desperfectos que se pudieran originar, adjuntando las firmas de todos. Se concede lo solicitado, siendo todos responsables de los daños que pudieran producirse en el local y debiendo previamente depositar en el Ayuntamiento una fianza de **quinientos euros (500,00€)**, importe que será devuelto, comprobadas las instalaciones por el personal municipal encargado.
  - **D. MIGUEL ANGEL REDONDO NIETO**, instancia de f/8-4-14, solicitando licencia de obras para c/Antonio Machado, 74, ref<sup>a</sup> catastral 8468224UJ3186N0001PW consistiendo en **“Hormigonar 150 m2 de salón y enfoscar 107 m2 de paredes”**. Se le concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en c/Antonio Machado, 74 de esta localidad, consistiendo en “hormigonar 150 m2 en salón, enfoscar 107 m2 de paredes”, con un presupuesto de 12.740,00€, pueden concederse. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud...Agudo 8 de abril de 2014.Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán”*.
  - **D. JOSE LUIS ÁLVAREZ MINGUEZA**, instancia de f/28-3-14, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura y alcantarillado, código padrón 00283, de c/Reyes Católicos, 67, actualmente a nombre de Nicolás Piedras Ortiz pasando el mismo a su nombre al ser propietario de la finca urbana referenciada, dejando el mismo sin domiciliar. Se concede lo solicitado pasando el recibo de agua, basura y alcantarillado de c/R.Católicos, 67 a nombre de **JOSE LUIS ÁLVAREZ MINGUEZA**, con efectos del 1er. trt.2014, dejando el mismo en las oficinas municipales para su pago en las mismas, indicándole que todos los años al finalizar el mes de agosto se remitirán los recibos no abonados en voluntaria a su recaudación vía ejecutiva.
  - **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR MILLÁN ROMERO**, instancia de f/31-3-14, solicitando licencia de obras para c/San Juan 8 consistiendo en **“poner tejas en pared, encima de las rejas” y en c/Isaac Albéniz “colocar puerta falsa colocando tejas sobre pared ya existente”**, ref<sup>a</sup> catastral 7964707UJ3176S0001LY. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en c/San Juan, 8 e c/ Isaac Albéniz de esta localidad, consistiendo en “poner tejas en pared, encima de las rejas y colocar*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

*puerta falsa colocando tejas sobre pared ya existente, respectivamente”, con un presupuesto de 1.280€, pueden concederse. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud...Agudo 8 de abril de 2014.Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán”.*

- **D. JULIÁN RAMIRO MILLÁN**, instancia de f/18-3-2014, solicitando licencia de obras para finca sita en c/Portugal 5, ref<sup>a</sup> catastral 7968231UJ3176N0001HZ, consistiendo en **“hacer rodapié fachada de la calle de una superficie aproximada de 8 m.l.”**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así” *Que las obras que se pretenden realizar en c/Portugal, 5, de esta localidad, consistiendo en “hacer rodapié fachada de la calle de una superficie aproximada de 8 ml”, con un presupuesto de 940,00€, pueden concederse. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud...Agudo 8 de abril de 2014.Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán”.*
- **D. JOSÉ M<sup>a</sup> ORELLANA NIETO**, instancia de f/263-2014, solicitando comprobación de la lectura del contador de agua potable sito en c/S.Juan 10 1º código 02122 por considerar que el importe facturado en el 4º trt.2014 es erróneo y se proceda a la devolución que corresponda. Se concede devolución por importe de **10,93€** visto el informe favorable emitido por el fontanero municipal. Dicha cantidad le será ingresada en su cuenta de Globalcaja.

Asimismo se toma acuerdo de **anular los recibos de agua, basura y alcantarillado** correspondiente al **4º trt.2013 de FELIPE AGUILERA GARCIA** al sitio c/Antonio Machado, 71, por fallecimiento del mismo el pasado 23-9-2013 y entrega de llaves de la vivienda por sus familiares el 25-10-2013.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

Son **DENEGADAS**, por unanimidad las solicitudes que seguidamente se indican y por los motivos que se detallan:

- **D. ANASTASIO RUBIO LÓPEZ**, instancia de f/7-4-14, solicitando licencia de obras para “**sustitución de cubierta**” en c/N.Argentina, 9 de la localidad ref<sup>a</sup> catastral 8264610UJ3186S0001GP. Se **deniega** en virtud del informe negativo de la técnico municipal, que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en c/Nación Argentina, 9 de esta localidad y con n° de referencia catastral anteriormente indicado, consistiendo en –sustitución de cubierta-.Presupuesto 4.265,00€. No puede concederse licencia para los trabajos expuestos, debido a que las obras a realizar necesita cálculo de estructura, debiendo presentar en este Ayuntamiento:- proyecto técnico redactado y visado por técnico competente, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud en el trabajo y parte de estadística. Agudo 8 de abril de 2014.Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán.*”
- **D. SANTIAGO MONTES ROMERO**, instancia de f/13-3-14, solicitando licencia de obras para “**construcción de nave agrícola para aperos y productos agrícolas de placas prefabricadas**” en polígono 103 parcela 730, reg<sup>a</sup> catastral 13002<sup>a</sup>130007300000MO, según memoria adjunta y presupuesto de 25.000,00€ Se **deniega** en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Que las obras a realizar en Polg. 103,parc. 730 de la localidad de Agudo, consistente en “Construcción de Nave agrícola para aperos y productos agrícolas de placas prefabricadas, según memoria adjunta”, no pueden concederse, siendo necesario presentar la siguiente documentación: - proyecto redactado y visado por técnico competente, dirección de obra visado, coordinación de seguridad y salud visado, hoja de estadística”. Agudo 25 de marzo de 2014. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán*”.
- **D. JUAN AGUSTÍN CALDERÓN BLÁZQUEZ**, recurso registrado con: n° 201400000276 y f/1-4-2014, solicitando se declare nulo acuerdo JGL de 24-8-2009, JGL 12-3-2014, se informa desfavorablemente el mismo por los motivos expuestos en el informe técnico y jurídico que obra en el expediente y son:../  
“**SEGUNDA.-** Respecto de la posible vulneración del art. 14 de la Constitución Española a que se refiere el punto 1º del recurso por discriminación con respecto a 75 fincas del municipio, señalar que para poder determinar si ha existido un trato desigual en una resolución administrativa, habría de tener en cuenta si las circunstancias de las solicitudes han sido idénticas, la normativa existente en el momento de las resoluciones, así como los documentos e informes obrantes en cada expediente, como mínimo. Con los datos aportados por el recurrente no parece posible determinar aspecto alguno puesto que la denuncia es genérica sin apuntar a expediente concreto alguno.  
**TERCERA.-**En lo relativo a la nulidad del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24-8-2009 por falta de motivación y fundamentación jurídica del mismo, referida en el punto 2º del recurso, cabe señalar que la nulidad de una resolución administrativa firma (no recurrida en plazo por cualquier vía) requiere la revisión de oficio contemplada en el art. 102 de la vigente Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

común; revisión que puede realizar en cualquier momento a iniciativa de la Administración o a solicitud del interesado, sin que dicho expediente se haya iniciado hasta la fecha.”

Igualmente se acuerda se remita junto a la notificación de este acuerdo, las certificaciones que en el punto 4 de la solicitud pide el solicitante.

## **TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.**

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas por suministros y servicios que hasta la fecha han sido presentadas relacionándose a continuación, siendo aprobadas las mismas por **unanimidad** de todos los Concejales asistentes:

<b>Nº FRAS</b>	<b>PROVEEDORES</b>	<b>IMPORTE €</b>
21 y 35	Fitness Extremadura-Antonio M Estirado	519,22€
1000021	Proyelec	2.681,12€
65	Marcos Fernández Cerrillo	35,02€
835767 y 835237	Docuimpresión XXI S.L.	377,88€
20-14	Ferretería Mª Carmen Cerrillo Patiño.	285,35€
4/2014	Francisco Javier Calero Pizarro.	387,20€
2/2014	Estrella Marugán Blasco.	193,60€
3/2014	Mª Carmen Bolaños Vera.	145,20€
4/2014	Noelia Roque Flores.	108,90€
5/2014	Cristina Rubio Sierra.	193,60€
5/2014	Rosa Estrella Gómez Rayo.	193,60€
3/2014	Mercedes Sánchez Gentil.	193,60€
2/2014	Silvia Carpintero Pedraza.	487,20€
140 y 141	Teseo y Ariadna S.L.	413,50€
000002	Jose Pablo Sánchez Gentil.	825,22€
2014/02	Juan Carlos Valmayor Ramírez.	4.107,95€
14003	Proyectos Torralba S.L.	1.500,40€
N1460359	ATM ContaS.L.	2.190,28€
ES05601105	NationalPen	163,90€
14NA025161	Blinker España SAU	436,53€
7	Aglomerados Carrión S.A.(Fra.con diligencia de embargo de la TGSS)	26.084,18€
56272044680093	Probisa	30.710,19€
3/2014	Jose Antonio Ortiz y Bolaños CB	1.573,00€
103	José Vera Flores.	58,20€
15	Rafael Palacios Mansilla.	75,50€
FC11401000409	Autorecambios Mansilla SL	94,16€
1	Luis Ramos González.	90,00€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

1/34	Esteban Sánchez Saucedo-I.Cifuentes-	251,08€
	<b>IMPORTE TOTAL.....</b>	<b>74.375,58€</b>

Son denegadas por **UNANIMIDAD**, las facturas que seguidamente se detallan **correspondientes a Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha**, hasta que se resuelva el convenio y la demanda judicial interpuesta contra este Organismo, según acuerdo plenario de f/27-12-12:

Nº FACTURAS	PROVEEDOR	IMPORTE €
ACLM.DE.14.02.0111 Y ACLM.DE.14.02.0110	Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha- Canon vertido mes febrero	2.425,92€
	<b>IMPORTE TOTAL EUROS.....</b>	<b>2.425,92€</b>

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión, siendo las once y cuarenta y cinco minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL